



Provincia de Tierra del Fuego, Antártida
e Islas del Atlántico Sur
República Argentina



TRIBUNAL DE CUENTAS DE TIERRA DEL FUEGO
ANTÁRTIDA
E ISLAS DEL ATLÁNTICO SUR



USHUAIA, **27 MAY 2005**

VISTO: La Resolución Plenaria N° 113/2005, y

CONSIDERANDO:

Que mediante la misma se establece el receso invernal por el término de CATORCE (14) días corridos, a usufructuar entre el 18 al 31 de julio de 2005, no pudiéndose fraccionar y/o adicional ninguna licencia, justificación o franquicia.

Que mediante Nota Interna N° 566/05 el agente Lucas Ramos (Leg N° 32) solicita usufructuar seis (6) días corridos, correspondientes al receso invernal desde el 26 de mayo al 31 de mayo del corriente año.

Que se accede a lo peticionado por el agente en forma excepcional por tratarse de razones de índole familiares.

Que por Resolución de Presidencia N° 90/05, se comunica que en ausencia del titular del Organismo quedará a cargo de la Presidencia el Sr. Vocal de Auditoría Cr. Claudio Alberto RICCIUTI.

Que el suscripto se encuentra facultado para el dictado de la presente de acuerdo al reglamento interno art. 15° inc f) de la Ley Provincial N° 50;

Por Ello:

EL SR. VOCAL DE AUDITORIA A/C DE LA PRESIDENCIA
DE TRIBUNAL DE CUENTAS

RESUELVE

ARTICULO 1°: AUTORIZAR al Agente Lucas RAMOS (Leg N° 32) a usufructuar seis (6) días correspondientes a la licencia invernal – año 2005 – a partir del 26 de mayo al 31 de mayo del presente año, ambos inclusive.

ARTICULO 2°: REGISTRAR, notificar a quien corresponda, cumplido, ARCHIVAR.

RESOLUCION DE PRESIDENCIA N° 95 / 2005.-

C.P.N. CLAUDIO A. RICCIUTI
Vocal
Tribunal de Cuentas de la Provincia